



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 10 de septiembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 248-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Migración, mediante Oficio No.1165-DE/INM-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, solicita la incorporacion en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de doce (12) plazas financiadas con la fusión de treinta y ocho (38) plazas vacantes; ubicadas en el Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.0095-DGP-AE de fecha 27 de agosto de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124,125 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No.DCPS-0286-2021 de fecha 11 de agosto de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Nacional de Migración, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de agosto de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124, 125 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 045
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 675,660.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 135,132.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 64,750.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

11750 11 001 0000 y Funcionarios del Poder Ejecutivo " 94,592.00
Contribuciones para el Seguro Social " 11,229.00

Código de Puesto	Grupo /Nivel	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario 5 Meses
0206	02/V1	Oficial Administrativo II	36,726.90	183,634.50
0460	02/VI	Oficial de Personal II	29,451.80	147,259.00
1006	02/1X	Asesor Legal	32,919.60	164,598.00
0090	03/X	Jefe de Seguridad Informática	36,033.60	180,168.00

ACT/OBRA 002
ASUNTOS MIGRATORIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L.1,184,967.00
11510 11 001 0000 Décimo Tercer Mes " 236,993.00
11600 11 001 0000 Complementos " 67,829.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo " 165,895.00
11750 11 001 0000 Contribuciones para el Seguro Social " 22,458.00

Código de Puesto	Grupo /Nivel	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario 5 Meses
9622	02/VII	Delegado de Migración III	31,411.10	157,055.50
9622	02/VII	Delegado de Migración III	31,714.90	158,574.50
9621	02/VI	Delegado de Migración II	29,061.90	145,309.50
9622	02/VII	Delegado de Migración III	30,581.60	152,908.00
9622	02/VI1	Delegado de Migración III	30,007.60	150,038.00
9622	02/VII	Delegado de Migración III	31,320.10	156,600.50
9622	02/VII	Delegado de Migración III	31,050.60	155,253.00
9619	02/V11 I	Supervisor de Inspectores de Migración	21,845.60	109,228.00

TOTAL INCORPORACION DE PLAZAS.....L. 2,659,505.00

ARTICULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 045
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 780,645.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 156,129.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 62,452.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 109,290.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 30,879.00

Nº Puesto	Nombre Puesto	Sueldo Mensual
002030	Oficinista I	10,401.00
001790	Oficinista I	11,182.00
002150	Oficinista III	13,658.00
001320	Oficinista I	14,758.00
000870	Conductor de Automoviles IIII	15,339.00
000370	Oficinista II	14,201.00
001470	Auxiliar de Dactiloscopia	17,608.00
001760	Oficinista II	14,758.00
000260	Conserje II	13,458.00
001220	Oficinista III	13,658.00
000720	Oficinista III	17,108.00

ACT/OBRA 02
ASUNTOS MIGRATORIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 1,877,390.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 375,478.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 150,191.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 262,835.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 75,794.00

Nº Puesto	Nombre Puesto	Sueldo Mensual
002240	Auxiliar de Migración	12,201.00
002560	Delegado de Migración I	11,089.00
002470	Auxiliar de Migración	13,051.00
000050	Inspector de Migración	13,100.00
001890	Auxiliar de Migración	12,658.00
000190	Inspector de Migración	15,210.00
002290	Auxiliar de Migración	14,758.00
001570	Auxiliar de Migración	13,658.00
001680	Inspector de Migración	13,658.00
002050	Auxiliar de Migración	13,658.00
002060	Inspector de Migración	13,658.00
002310	Auxiliar de Migración	13,960.00
002070	Inspector de Migración	13,970.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

001350	Inspector de Migración	15,758.00
000490	Delegado de Migración II	14,198.00
001180	Inspector de Migración	14,310.00
001200	Inspector de Migración	14,360.00
001560	Delegado de Migración III	14,382.00
000380	Auxiliar de Migración	14,901.00
001140	Delegado de Migración III	15,460.00
000680	Inspector de Migración	14,710.00
001490	Auxiliar de Migración	14,710.00
000120	Inspector de Migración	14,800.00
000510	Inspector de Migración	14,800.00
000440	Inspector de Migración	12,000.00
000790	Inspector de Migración	12,360.00
000090	Auxiliar de Migración	14,100.00

TOTAL CANCELACIONES DE PLAZAS..... L. 3,881,083.00
=====

ARTICULO 3º. La fusión de las plazas anteriores generará un ahorro anual de Lps1,221,578.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS). **NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya